



**ACTA No. 25/2021- (Sesión Extraordinaria)**

En el Municipio de la Ciudad de la Costa, el 15 de julio de dos mil veintiuno siendo la hora 16:50 la Alcaldesa Sonia Misirían da inicio a la Sesión Ordinaria del Gobierno Municipal de Ciudad de la Costa encontrándose presentes los siguientes concejales: **Álvaro Pévere (titular), Antonio Deus (como titular), Alejandro Ávila (titular), Beatriz Balparda (titular)** y los siguientes concejales según plataforma virtual (ZOOM): **Stella Viel, Mathías Conde, Nadeshda Delgado, Virginia Puyares, Sebastián Rodríguez, Carlos Juliani** y el funcionario **Javier Nicolás Russi**, quien asiste al Gobierno Municipal. (Se adjunta Planilla de Asistencia).-

Se da lectura al ORDEN DEL DÍA:

**1) Asuntos entrados**

**Primer Punto del Orden del Día: ASUNTOS ENTRADOS**, el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 206/2021 Autorizar la renovación de la caja chica por \$ 2.138 (pesos uruguayos dos mil ciento treinta y ocho) correspondiente al período 01/08/2021 al 31/08/2021. A los efectos de atender las necesidades momentáneas de servicio. Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 207/2021 Autorizar la renovación del Fondo Permanente por \$ 51.654,54 (pesos uruguayos cincuenta y un mil seiscientos cincuenta y cuatro con cincuenta y cuatro) correspondiente al período 01/08/2021 al 31/08/2021 a los efectos de atender las necesidades de funcionamiento e inversión del Municipio. Luego el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 208/2021 Modificar el importe autorizado en el numeral primero de la Resolución N°350/2020, el que quedará fijado en \$100.000 (pesos uruguayos cien mil), mensuales y a partir del mes de agosto del presente año, manteniéndose el resto de los criterios establecidos en la misma. Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 209/2021 Autorizar a la Sra. Alcaldesa a recibir la donación del Grupo de Tejedoras Solidarias, para ser utilizadas de acuerdo a las necesidades de emergencia, según el siguiente detalle:

ARTÍCULO	CANTIDAD
AMASADORA	1
HORNALLAS	2
PULPA DE TOMATE	28 LTS
ARROZ	14 KG
GALLETITAS	600 GRS
COCOA	1 KG
MEMBRILLO	1.800 KG
AZÚCAR	2KG
ACEITE	2 LTS
LENTEJAS	10 KG
POROTOS	5 KG
FIDEOS	8KG
POLENTA	2 KG
ROPA - CALZADO - ABRIGOS	11 BOLSAS
BICICLETA	1
LIBROS	VARIOS
FRAZADAS TEJIDAS	5

Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 210/2021 Solicitar a la Dirección General de Recursos Financieros realice el siguiente planteo de transposición que afectará al programa 133, renglones: 111, 122, 133, 135, 143, 151, 154, 156, 193, 195, 197, 291, 299 que a la fecha presentan saldos insuficientes y autorizar el siguiente planteo de transposición:

**PROGRAMA Y RENGLÓN REFORZADO:**

Programa 133 Renglón 111	Por \$100.000	saldo actual \$105.174
Alimentos para Personas		
Programa 133 Renglón 122	Por \$15.000	saldo actual \$19.106
Prendas de Vestir		
Programa 133 Renglón 133	Por \$5.000	saldo actual \$1.450
Impresiones		
Programa 133 Renglón 135	Por \$22.000	saldo actual \$3.143
Libros, Revistas y Otras Publicaciones		
Programa 133 Renglón 143	Por \$15.000	saldo actual \$666
Supergas		
Programa 133 Renglón 151	Por \$2.000	saldo actual \$778
Lubricantes Y Otros Derivados Petroleo		
Programa 133 Renglón 154	Por \$50.000	saldo actual \$574
Compuestos Químicos, Tintas, Pinturas		
Programa 133 Renglón 156	Por \$40.000	saldo actual \$22.209
Prod. Plásticos, Acrílicos Y Similares		
Programa 133 Renglón 193 Art	Por \$35.000	saldo actual \$4.893,96
y Accesorios Eléctricos		
Programa 133 Renglón 195 Art	Por \$10.000	saldo actual \$3.153
Educac, Culturales y Otros		
Programa 133 Renglón 197 Art.	Por \$20.000	saldo actual \$12.754,47
de Informática		
Programa 133 Renglón 291	Por \$10.000	saldo actual \$846
Servicios de Vigilancia		
Programa 133 Renglón 299	Por \$3.000	saldo actual \$4.852,74
Otros Serv. No Personales		

**PROGRAMA Y RENGLÓN REFORZANTE:**

Programa 133 Renglón 245 Fletes	Por \$327.000	saldo actual \$2.664.799,4
---------------------------------	---------------	----------------------------

Total transposición pesos uruguayos trescientos veintisiete mil (\$327.000).

Luego el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 211/2021 Priorizar en la adjudicación de las compras a los proveedores locales de la Ciudad de la Costa, luego de la Microregión 5 y luego del Departamento de Canelones.

Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 212/2021 Aprobar el gasto de \$ 5.200 (pesos uruguayos cinco mil doscientos) a la "Coperativa Cempan" RUT 11305460017, por concepto de reforma en el Centro de Barrio Nueva Esperanza para concretar el Proyecto "Cocina Comunitaria". Luego el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 213/2021 Priorizar las solicitudes de feriantes en la adjudicación de los puestos de ferias, según el siguiente criterio: primero quienes tengan domicilio en Ciudad de la Costa; segundo de la Microregión 5; y por último de otras localidades del Departamento de Canelones. Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 214/2021 1- Aprobar el gasto de \$ 1.403 (pesos uruguayos mil cuatrocientos tres) a la empresa "Urubaños" RUT 020357800014, por concepto de contratación de 1 baño químico portátil con servicio de limpieza, para la Feria Artesanal organizada por el Colectivo Manos Canarias el día sábado 7 de agosto en el horario de 11:00 a 17:30 hs, en la Plaza de los Derechos Humanos. 2- Apoyar con la difusión del evento en las redes sociales con las que cuenta el Municipio a través de la Oficina de Comunicaciones. Luego el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 215/2021 Aprobar el gasto de \$ 35.354 (pesos uruguayos treinta y cinco mil trescientos cincuenta y cuatro) a la empresa "Barraca Los Zorzales Alicia Casavieja" RUT 110268170014, por concepto de compra de 4 camiones de arena y 2 bolsas de cemento, para la realización de una cancha de beach voleibol en Pinares de Solymar. Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 216/2021 Aprobar el gasto de \$ 8.000 (pesos uruguayos ocho mil) a la empresa "Barraca Los Zorzales Alicia Casavieja" RUT 110268170014, por concepto de compra de 25 costaneros, 15 metros de tejido de 1,5 metros de alto y 16 postes 1 metro, para la realización de canteros para la Huerta Comunitaria en el Centro de Barrio Pinar Norte. Luego el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 217/2021 Aprobar el gasto de \$ 8.000 (pesos uruguayos ocho mil) mensuales, a "Agremyarte" RUT 217229690014 representado por el Sr. Leonardo Fusco C.I. 1.603.077-4, a partir de mes de agosto hasta el mes de diciembre inclusive, para la realización de talleres para niños, niñas y adolescentes a través de las artes plásticas en el Centro de Barrio Nueva Esperanza. Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 218/2021 Apoyar la presentación de la Sra. Fabiana Pinello C.I. 3.999.587-6 al curso para promotores de huertas comunitarias y educativas – Cultivar para Transformar. Luego el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 219/2021 Considerar de interés el proyecto "En este lugar, en este tiempo" de la Sra. Adriana Astapenco, para ser presentado ante el Ministerio de Educación y Cultura. Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 220/2021 1- Aprobar el gasto de \$ 34.428 (pesos uruguayos treinta y cuatro mil cuatrocientos veintiocho) a la empresa "Barraca Borges Estrado S.A." RUT 213255400017, por concepto de compra de 60 metros de tejido de 2 metros de alto y 15 postes de madera, para la realización del cerramiento de la Comisión Pro Fomento Santa Ana. 2- Solicitar a la Comisión Pro Fomento Santa Ana la colocación de un portón que posibilite el paso peatonal considerando que es un espacio público. Luego el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 221/2021 Aprobar el proyecto de "Municipio Saludable de Ciudad de la Costa" en adjunto, fomentando hábitos de vida saludables, como la alimentación adecuada, la actividad física, la recreación, el disfrute del espacio público, la cultura, el arte, y el fortalecimiento de los vínculos saludables entre la comunidad. Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 222/2021 1- Autorizar el uso del Centro de Barrio Nueva Esperanza, a la organización Mercado Popular de Subsistencia, representado por la Sra. Tatiana Castillo, el día sábado 31 de julio en el horario de 10:30 a 13:00 horas y cumpliendo con el protocolo según Resolución N° 043/2021 del Gobierno Municipal, para la realización de reunión con vecinos y vecinas del barrio. 2- Se aprueba la entrega de copia de llave y acceso a la alarma generando una clave nueva de dicho Centro de Barrio por el día solicitado reintegrando la copia y dando de baja el acceso, al siguiente día hábil. Luego el



Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 223/2021 Solicitar a la Dirección General de Tránsito dar prioridad a la realización de rotonda en la intersección de las calles Eduardo Mateo, Alfredo Zitarrosa y Avda. Secco García, Solymar Norte. Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 224/2021 Solicitar a la Dirección General de Tránsito dar prioridad a la finalización de la obra como primera etapa de la Auxiliar Sur de Av. Giannattasio desde Av. Secco García hasta Av. Uruguay, favoreciendo la zona de bicicleta, la circulación peatonal por la vereda y estacionamiento paralelo con la colocación de cordonetes. Luego el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 225/2021 Aprobar el gasto de \$ 4.686 (pesos uruguayos cuatro mil seiscientos ochenta y seis) a la empresa "Droguería Industrial - Emilio Benzo" RUT 210002600013, por concepto de compra de artículos de lista en adjunto, para la reposición de los botiquines de los Centros de Barrio. Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 226/2021 Aprobar el gasto de \$ 19.800 (pesos uruguayos diecinueve mil ochocientos) a la empresa "Homecenter Sodimac S.A." RUT 216996650015, por concepto de compra de 200 pares guantes según detalle en adjunto, para contar con stock en Proveduría del Municipio. Luego el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 227/2021 1- Aprobar el gasto por un total de \$ 6.257 (pesos uruguayos seis mil doscientos cincuenta y siete) a la empresa "Macromercado Mayorista S.A." RUT 211589950019, por concepto de compra de artículos comestibles de lista en adjunto, para contar con stock de insumos de cafetería para uso interno del Municipio. 2- Aprobar el gasto por un total \$ 9.725 (pesos uruguayos nueve mil setecientos veinticinco) a la empresa "Papelería Aldo" RUT 210003030016, por concepto de compra de artículos descartables de lista en adjunto. Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 228/2021 Aprobar el gasto de hasta \$ 40.000 (pesos uruguayos cuarenta mil) a la empresa "La Distribuidora - Simplify S.A." RUT 212631140014, por concepto de compra de 212 kg de jamón de cerdo, para ser destinado a las ollas populares en el marco de la situación de emergencia sanitaria. Luego el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 229/2021 Aprobar el gasto de USD 2.565 (dólares americanos dos mil quinientos sesenta y cinco) a la empresa "La Costa Jardín - Christian Nieves" RUT 110351020016, por concepto de compra de chipeadora según detalle en adjunto, como mejora en la tarea de recolección de podas y uso en huertas de la ciudad. El pago se hará efectivo al tipo cambio billete publicado por el BCU del día anterior a la fecha que se realice el mismo.

Próximo Concejo Ordinario el viernes 6 de agosto de 2021 a las 16:30 horas.

Siendo las 18:03 y sin más temas a tratar, se levanta la sesión.

La presente Acta se lee, otorga y firma en la Ciudad de la Costa el día 6 del mes de agosto del año 2021, la que ocupa el folio 57, 58, 59 y 60.

  
NADESHDA DELGADO  
CONCEJAL  
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA

  
Sonia Misirián  
ALCALDESA  
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA

  
Alvaro Pévere  
CONCEJAL  
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA

  
Beatriz Balparde  
CONCEJAL  
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA

  
Alejandro Ávila  
CONCEJAL  
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA